



Pablo Montes

Periodista



Condenada a pagar 30.400 por explotar a una mujer que trabajaba diez horas diarias de lunes a domingo

El Juzgado de lo Social número 31 de Barcelona ha condenado a una empresa que abusó laboralmente, durante tres años, de una mujer a la que hacían trabajar un mínimo de **diez horas diarias a cambio de un salario de 500 euros**. La empleada, que vivía en condiciones inhumanas en un habitáculo de la peluquería en la que trabajaba y que había sido víctima de redes criminales de personas migrantes, **sufrió un apuñalamiento en el centro de trabajo** y las grabaciones de las cámaras de seguridad se difundieron. El juez aprecia vulnerados el derecho a la dignidad (10 CE), a la integridad física y moral (15 CE) y a la intimidad (18 CE).

La demandante estuvo desarrollando su trabajo desde septiembre de 2016 hasta agosto de 2019. Durante ese tiempo, trabajando al menos diez horas diarias (muchas veces eran más), de lunes a domingo y sin descanso, percibió un salario de 500 euros al mes, en un sector cuyo salario bruto está estipulado en 14.231 al año. Los hechos probados de la sentencia, a la que *Economist & Jurist* ha tenido acceso, describen que la demandante trabajaba sola en la peluquería y **se encargaba de todas las gestiones**: “dese avisar al responsable de la falta de material, abrir y cerrar el centro de trabajo, limpiar, gestionar citas, y los servicios propios de peluquera”. La trabajadora vivía y pernoctaba en el centro de trabajo, “en una pequeña habitación donde guardaba sus ens
...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |